

INE-CT-ACAM-0035-2023 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	
a.	Nombre del solicitante:	Titular del folio 330031423002662	
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	30/08/2023	
C.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	
d.	Folio de la PNT:	330031423002662	
e.	Folio interno asignado:	UT/23/02511	
f.	Información solicitada:	"Distribución por sexo y cargo (hombre o mujer), de todos los cargos de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral (por ejemplo, 150 mujeres en el cargo de secretaria de junta distrital ejecutiva y 150 hombres en el cargo de secretaria de junta distrital ejecutiva). Monto de finiquito por termino de relación laboral de quienes presentaron su renuncia o jubilación en el cargo de Director Ejecutivo/a, Consejero o Consejera electoral del Consejo General, Secretario Ejecutivo y Vocal Ejecutivo/a de Junta Local Ejecutiva de 2022 a la fecha. Por consejero y consejera del consejo general, número de personas a su cargo por sexo (hombre o mujer). Consejeros o Consejeras del Consejo general que solicitaron la reducción de su sueldo o ingreso." (Sic)	
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	31/08/2023 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Jurídica (DJ)	
		El área DEA solicitó la ampliación del pla	zo para emitir respuesta.
h.	Motivo de la ampliación:	Fecha de turno: Fecha para entregar información pública: Fecha para clasificar o declarar inexistencia: Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité: Fecha en la que solicita ampliación Días solicitados:	31/08/2023 12/09/2023 07/09/2023 14 12/09/2023
i.	Justificación	El área DEA solicitó la ampliación, debido a que la Dirección de Personal (Subdirección de Operación de Nómina) está realizando gestiones para verificar la respuesta que se proporcionará, por lo que	



INE-CT-ACAM-0035-2023 (Anexo 6)

INCISO DESCRIPCIÓN INFORMACIÓN			
		se solicita contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.	
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	El área DEA deberá emitir respuesta a más tardar el 21 de septiembre de 2023.	